



**EXPED. Nº CSE/9999/1100959664/20/PA.**

**SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DENSITOMETRÍA ÓSEA “MARIE CURIE\_DEXA”**

### **ACLARACION 2**

En el perfil del contratante se publicó la siguiente consulta efectuada por la empresa interesada en la licitación de referencia, AFFIDEA, y su respuesta:

*PREGUNTA: “En relación al Lote 6 del Área de Cieza, dentro de nuestros planes de inversión para este año se encontraba la instalación de un densitómetro en las instalaciones que actualmente ocupamos dentro del Hospital de Cieza. Dada la situación particular del actual Contrato de Arrendamiento que tenemos en el Hospital ¿esta opción sería viable?”*

*RESPUESTA: SI*

Una vez revisado el contenido del Citado Contrato de Arrendamiento se informa que según se desprende del clausulado, el objeto del citado contrato se refiere exclusivamente a la prestación de servicios de diagnósticos por imagen dentro de lo que era el Lote 21 del concurso denominado GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMAGEN “EFIGIE” Área sanitaria VI-Cieza, sin que el objeto de tal contrato de arrendamiento sea extensible a otros contratos similares que pueda tramitarse desde el Servicio Murciano de Salud.

En consecuencia, la respuesta a la cuestión arriba referenciada sería: NO es posible